

## **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

**ACUERDO 40.1362.2018 por el que se aprueba la cancelación de los Criterios para la Operación del Esquema de Financiamiento FOVISSSTE-APOYA, a través de la abrogación del Acuerdo 57.1359.2017.**

Al margen un logotipo, que dice: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Secretaría General.- Prosecretaría de la Junta Directiva.- SG/PJD/270/2018.

**LIC. FLORENTINO CASTRO LÓPEZ**

Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Presente

En sesión celebrada por la Junta Directiva el día 22 de junio de 2018, al tratarse lo relativo a la aprobación de la cancelación de los Criterios para la Operación del Esquema de Financiamiento FOVISSSTE-APOYA, se tomó el siguiente:

**ACUERDO 40.1362.2018.-** “La Junta Directiva, con fundamento en los artículos 214, fracciones XVI, inciso g) y XX de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y 14, fracción XVII, inciso g) de su Estatuto Orgánico, por unanimidad, aprueba la cancelación de los Criterios para la Operación del Esquema de Financiamiento FOVISSSTE-APOYA, a través de la abrogación del acuerdo 57.1359.2017, toda vez que dicho Esquema de Financiamiento careció de una demanda significativa por parte de los derechohabientes.

Se instruye la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.”

Atentamente

Ciudad de México, a 4 de julio de 2018.- La Prosecretaria de la Junta Directiva de conformidad con el artículo 19 del Estatuto Orgánico del Instituto, **María Guadalupe Chacón Monárrez**.- Rúbrica.

**(R.- 471441)**